



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública Municipal					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		NR/DGIM/001/2025	
Registro de las empresas interesadas a participar en los procesos de adjudicación para la contratación de la ejecución obra pública y servicios relacionados con la misma.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 71, 73, 74 y 75 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 1, 18, 20 fracciones I, II, IV, V, XVI, XXX, y XXXVII, 23 Apartado A fracción V, 104 Fracción XXII, 105 fracción II inciso b, 107 fracción VI, 108 Apartado b, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, publicado en Gaceta Municipal el día 5 de febrero de 2025; Artículos 15, 52 apartado A fracción V, 73 y 75 del Bando Municipal 2025 del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, publicado en Gaceta Municipal el día 5 de febrero de 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de inscripción al Padrón de Contratistas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Desde su emisión y hasta el 31 de diciembre de 2025.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la empresa tenga el interés de participar en los procesos de adjudicación para la contratación y ejecución de obra pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Que se encuentre vigente y cumpla con los requisitos que establece la normatividad establecida.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Escrito de solicitud de inscripción dirigida al Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director General de Infraestructura Municipal que incluya: nombre del contratista (persona física: nombre propio completo); número telefónico de las oficinas del contratista; número telefónico celular del contratista; correo electrónico del contratista, de igual forma deberán presentar y acompañar a su escrito la documentación que se encuentra enumerada en los presentes requisitos, misma que tendrá que ser presentada en original para cotejo y en formato digital PDF (no se admitirá otro formato) en un dispositivo extraíble USB que incluirá las copias digitales de los documentos antes referidos obtenidas directamente de sus originales, siendo los siguientes:					
1. Comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones (de preferencia en el territorio municipal de Nicolás Romero);	Si		N/A		
2. Identificación oficial vigente del contratista (INE);	Si		N/A		
3. Registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social;	Si		N/A		
4. Cédula de registro al catálogo de contratistas del Estado de México (SOP, antes SAOP);	Si		N/A		
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);	Si		N/A		
6. Declaración fiscal anual del último ejercicio;	Si		N/A		
7. Declaraciones fiscales parciales del ejercicio fiscal en curso;	Si		N/A		
8. Estados financieros del último ejercicio fiscal, auditados por contador público registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, exhibir copia del registro del contador y su cédula profesional. (en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito);	Si		N/A		
9. Opinión de cumplimiento del servicio de administración tributaria (SAT);	Si		N/A		
10. Currículum actualizado;	Si		N/A		
11. Relación de obras significativas realizadas en los últimos tres años (incluir copia de los contratos y de las actas de entrega-recepción);	Si		N/A		
12. Relación de maquinaria y equipo (sólo si son de su propiedad, en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito);	Si		N/A		
13. Cédula profesional del personal técnico al servicio del contratista;	Si		N/A		
14. Certificación de conocimientos y habilidades en superintendencia de obra del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener	Si		N/A		
				Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 73, 74 y 75 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir



GOBIERNO DE ACCIÓN QUE TRANSFORMA
2025 - 2027

el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;		Si	N/A	
15. Certificación de conocimientos y habilidades en precios unitarios del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;		Si	N/A	
16. Certificación de conocimientos en el uso y manejo de la bitácora electrónica de obra pública y fiel del personal técnico al servicio del contratista;		Si	N/A	
17. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no bajo alguno de los supuestos del artículo 12.48, del libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Escrito de solicitud de inscripción dirigida al Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director General de Infraestructura Municipal que incluya: nombre del contratista (personas morales; razón social); nombre y calidad del representante legal; número telefónico de las oficinas del contratista; número telefónico celular del contratista o de su representante legal; correo electrónico del contratista. de igual forma deberán presentar y acompañar a su escrito la documentación que se encuentra enumerada en los presentes requisitos, misma que tendrá que ser presentada en original para cotejo y en formato digital PDF (no se admitirá otro formato) en un dispositivo extraíble USB que incluirá las copias digitales de los documentos antes referidos obtenidas directamente de sus originales, siendo los siguientes:				
1. Comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones (de preferencia en el territorio municipal de Nicolás Romero);		Si	N/A	
2. Acta constitutiva y sus modificaciones;		Si	N/A	
3. identificación oficial vigente del representante legal (INE);		Si	N/A	
4. Registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social;		Si	N/A	
5. Cédula de registro al catálogo de contratistas del Estado de México (SOP, antes SAOP);		Si	N/A	
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);		Si	N/A	
7. Declaración Fiscal Anual del último ejercicio;		Si	N/A	
8. Declaraciones Fiscales Parciales del ejercicio fiscal en curso;		Si	N/A	
9. Estados Financieros del último ejercicio fiscal, auditados por contador público registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal. exhibir copia del registro del contador y su cedula profesional. (en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito);		Si	N/A	
10. Opinión de cumplimiento del servicio de administración tributaria (SAT);		Si	N/A	
11. Currículum actualizado;		Si	N/A	
12. Cancelación de obras significativas realizadas en los últimos tres años (incluir copia de los contratos y de las actas de entrega-recepción);		Si	N/A	
13. Relación de maquinaria y equipo (sólo si son de su propiedad, en caso de no contar con ellos la Manifestación por escrito);		Si	N/A	
14. Cédula profesional del personal técnico al servicio del contratista;		Si	N/A	
15. Certificación de conocimientos y habilidades en superintendencia de obra del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;		Si	N/A	
16. Certificación de conocimientos y habilidades en precios unitarios del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;		Si	N/A	
17. Certificación de conocimientos en el uso y manejo de la bitácora electrónica de obra pública y fiel del personal técnico al servicio del contratista;		Si	N/A	
18. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no bajo alguno de los supuestos del artículo 12.48, del libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México.		Si	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		08 días hábiles		
COSTO:		Sin costo	Fundamento Jurídico	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



SIEMPRE EN MOVIMIENTO
Culturas de acción que transforman
2025 - 2027

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Indispensable cumplir con toda la documentación solicitada para su inscripción, presentando los originales para su cotejo.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Infraestructura Municipal				Coordinación de Obras de Infraestructura y Equipamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 20 de noviembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro Histórico, San Pedro Azcapotzaltongo			MUNICIPIO:	Nicolás Romero			
C.P.:	54400	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:			De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5566519172		1403	N/A	direcciondeobraspublicasnr@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:			N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede inscribirse cualquier persona?							
RESPUESTA:	Si, todas las personas físicas y morales siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Que documentación debo presentar para la revalidación de la Inscripción en el Padrón de Empresas?							
RESPUESTA:	Es la misma documentación que se presentó en la inscripción, cumpliendo los mismos requisitos, más aún si existen modificaciones legales en la personalidad de la empresa (persona moral) que representa.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuantos años dura un gobierno municipal en el Estado de México							
RESPUESTA:	3 años							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 de febrero de 2025
Lic. José Juan Villagrán Rojas	Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez	
Enlace de la Unidad Administrativa	Dirección General de Infraestructura Municipal	

